

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

11965

( 16 JUN 2016 )

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Profesional en Medios Audiovisuales del Politécnico Gran Colombiano (SIC), ofrecido a bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

## CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 6945 del 13 de noviembre de 2007, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado por un periodo de siete (7) años al programa de Profesional en Medios Audiovisuales ofrecido por el Politécnico Gran Colombiano (SIC) bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que por medio de la Resolución N° 6498 de 12 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por un periodo de siete (7) años, al programa de Profesional en Medios Audiovisuales ofrecido por el Politécnico Gran Colombiano (SIC) bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que la Politécnico Gran Colombiano, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA mediante radicado del 27 de mayo de 2014, la acreditación de alta calidad del programa de Profesional en Medios Audiovisuales.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en sesión de los días 30 y 31 de julio de 2015, emitió concepto favorable, recomendando la acreditación de alta calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Profesional en Medios Audiovisuales del Politécnico Gran Colombiano (SIC), previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa **Profesional en Medios Audiovisuales del Politécnico Gran Colombiano (SIC)**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- *La relevancia académica y pertinencia social del programa para la zona de influencia del mismo*
- *La planta profesoral compuesta por 20 profesores de planta que prestan servicio directo al programa y 18 profesores de otros departamentos de la institución para atender una población de 606 estudiantes.*
- *La concepción e impacto de los énfasis del programa que garantizan una formación rigurosa en materia de perfiles profesionales en los campos del conocimiento en fotografía, sonido, cine y televisión.*
- *La implementación de proyectos integrados a los procesos de formación del profesional de Medios Audiovisuales.*
- *La flexibilidad e interdisciplinariedad del plan curricular del programa que favorece la formación integral del estudiante.*

- Las variadas líneas y proyectos de creación artística en el campo audiovisual desarrollados en los últimos 5 años: Poli medios, Poli radio, El trompo, Poli fest, La Moviola, entre otros.
- El amplio y variado número de organizaciones de la comunicación, públicas y privadas, que interactúan con el programa: RCN Televisión, Canal Capital, Chapinero Films, City TV, B Smart EU, BRM S.A. y Casa Editorial El Tiempo, entre otras..
- Los adecuados recursos bibliográficos, informáticos, de comunicación, material audiovisual, bases de datos y material on line.
- La adecuada infraestructura física y la dotación de equipos al servicio del programa.
- Las políticas, programas y servicios de bienestar universitario.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES** del **POLITÉCNICO Gran Colombiano (SIC)**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Consolidar la planta de profesores, en tamaño y cualificación, para dar cumplimiento cabal a las actividades misionales de docencia, investigación y extensión. De los profesores que prestan servicio directo al programa, 10 poseen maestría y 6 especializaciones.
- Incrementar las actividades de investigación o creación artística, la publicación en revistas indexadas nacionales o internacionales, y conseguir mayor visibilidad en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología del grupo (Investigación en Comunicación estrategia y creativa) clasificado en la categoría C de Colciencias.
- Continuar fortaleciendo las actividades de internacionalización. El programa reporta 23 casos de movilidad y un alto porcentaje de convenios internacionales que no están activos.
- Difundir masivamente el estatuto docente e incrementar la participación de los profesores en los organismos de gobierno de la institución.
- Incrementar las campañas para lograr una mayor participación de los estudiantes en las instancias del gobierno universitario.
- Considerar la investigación en tecnologías Web y móviles.

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente otorgar la acreditación de alta calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Profesional en Medios Audiovisuales del Politécnico Gran Colombiano (SIC).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Politécnico Gran Colombiano (SIC)</b>
<b>Programa:</b>	<b>Profesional en Medios Audiovisuales</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Profesional en Medios Audiovisuales</b>
<b>Lugar de desarrollo:</b>	<b>Bogotá D.C.</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la renovación de acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de la acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal del Politécnico Grancolombiano, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

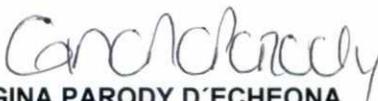
**ARTÍCULO SEXTO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los

16 JUN 2016

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**GINA PARODY D'ECHEONA**  
*Parody*

Proyectó: Nicolás Garcés -Profesional – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Aprobaron: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Kelly Johanna Sterling Plazas – Directora de Calidad para la Educación Superior

Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez - Asesor Viceministerio de Educación Superior

Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior

Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional

Código Proceso: 11855